

MEMORIA DEL COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN URBANA DE LA CALLE MONTE PERDIDO EN EL BARRIO DE PERALES DEL RÍO. (EXP. N° 842/2021/CNT).

El Proyecto técnico de obras de remodelación urbana de la Calle Monte Perdido en el Barrio de Perales del Río, se encuentra redactado por prestación de servicios profesionales en contratación menor de 6 de junio de 2017, en misión profesional parcial que no comprendió la Dirección Facultativa de las obras ni la Coordinación de Seguridad y Salud de las obra en fase de ejecución.

El proyecto redactado en 2017 fue objeto de actualización mediante contrato menor de prestación de servicios facultativos en expediente de CONTRATACION 2020/109, igualmente en misión profesional parcial que no comprendió la Dirección Facultativa de las obras ni la Coordinación de Seguridad y Salud de las obra en fase de ejecución.

Las obras exigidas de proyecto técnico del 231º, 232º y 233º de la LCSP 9/2017, y 80º de la LSCM 9/2001, requieren para su realización material de la preceptiva intervención de facultativos técnicos, legalmente habilitados para la dirección técnica de su realización.

La contratación de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud y la ejecución de las obras recogidas en el proyecto Remodelación urbana de la calle Monte Perdido en el barrio de Perales del Río, están incluidas en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, siendo la financiación de las actuaciones prevista de 20% Ayuntamiento de Getafe y 80% Comunidad de Madrid.

Las OBRAS de Dirección objeto de la prestación a contratar son las definidas en Proyecto aprobado por resolución de 27 de julio de 2022 del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, CSV 0908733309297055781753, de APROBACIÓN del proyecto de OBRAS de Urbanización de la actuación denominada "PROYECTO DE REMODELACIÓN URBANA DE LA CALLE MONTE PERDIDO EN EL BARRIO DE PERALES DEL RÍO" en el municipio de Getafe, incluida en el programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 prorrogado, bajo los antecedentes que constan en la misma.

El documento de PROYECTO de OBRAS aprobado por el Director General es el suscrito en mayo del 2022, por el facultativo Proyectista Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, colegiado 9.606, Don Enrique Fernández del Castaño de la sociedad Asocivil, Asesores de Obra Civil, S.L., aportado por el Ayuntamiento de Getafe en julio de 2018 y julio de 2022, para su informe y Supervisión con arreglo a lo dispuesto en el art.12.2 del Decreto 75/2016, emitiéndose, por los servicios técnicos en 19 de julio de 2022, y por la oficina de supervisión de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, en



GETAFE
AYUNTAMIENTO

Proyectos y Obras de Infraestructuras

fecha 26 de julio de 2022, a los efectos reglamentarios, informe-propuesta favorable a la aprobación suscrita por Doña Aurora Sanchez Acedo.

El alcance y contenido de las obras proyectadas a dirigir son los definidos y especificados en el proyecto técnico de obras aprobado, resumido en el apartado 5 de su memoria.

Encontrándose iniciada la tramitación de la contratación de la ejecución material de las obras del proyecto de remodelación urbana de la calle Monte Perdido en el barrio de Perales del Río, en expediente 841/201/CNT, se hace preciso, para su efectiva realización, la contratación de los servicios profesionales de facultativos técnicos, legalmente habilitados para su Dirección y Coordinación de la Seguridad y Salud de las Obras, de preceptiva intervención.